

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 210

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 237/87, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, vecino de Murcia, y con domicilio en Plaza Cardenal Belluga, número 5, contra don Francisco Díaz Acosta y otros, vecino de Mazarrón, y con domicilio en Ifre-Casa Tejada, en reclamación de la suma de 632.417 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 30 de marzo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 24 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento por ciento de

la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1) Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada «Casa Tejada», un trozo de tierra con cañas de cabida dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este y Sur, la que se adjudica a Celestino Acosta Méndez; Oeste, María Noguera, y Norte, Rambla de Secas. Inscrita al tomo 1.283, libro 313, folio 150, finca número 26.013. Valorada en veinte mil pesetas.

2) Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada «Casa Tejada», un trozo de tierra seco de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, igual a dos celemines, linda: Este, María Noguera y la que se adjudica a Celestino Acosta Méndez; Sur, Pedro Acosta; Oeste, la que se adjudica a Ana Acosta Méndez, y Norte, María Noguera y Ana Acosta, dentro de su cabida y linderos existe una casa de labor y dependencias para animales, ocupando todo una superficie de ciento diez metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.283, libro 313, folio 148, finca número 26.011. Valorada en quinientas mil pesetas.

3) Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada «Casa Tejada», un trozo de tierra seco de sesenta y una áreas y cuarenta y nueve centiáreas, seco de sesenta y una áreas y cuarenta y nueve centiáreas, igual a once celemines. Linda: Este, Ana Hernández Gálvez; Sur, Antonia Gregoria y Pedro Acosta Hernández; Oeste, Celestino Acosta Méndez, y Norte, Domingo Noguera, Celestino Acosta Hernández y Domingo Méndez. Inscrita al tomo 1.283, libro 313, folio 146, finca número 26.009.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4) Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Cabezo de los Carneros, un trozo de tierra seco y monte, de cabida una hectárea, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, igual a dos fanegas y media. Linda: Este, Gregoria Acosta Hernández y Celestino Acosta Méndez; Oeste, María Acosta y Alfonso Noguera, y Norte, Celestino Acosta Méndez. Inscrita al tomo 1.283, libro 313, folio 142, finca número

26.005. Valorada en novecientas treinta mil pesetas.

5) Rústica. Un trozo de tierra situado en el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, en la hacienda denominada «Casa Tejada», tiene de cabida dicho trozo un celemin y dos cuartillos, equivalente a ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por Levante, Ramblizo de la Casa Tejada; Norte y Poniente, tierra que se adjudica a Ana López Valverde, y Mediodía, otra adjudicada a Ana López Valverde. Inscrita al libro 168 de Mazarrón, folios 130 y 131, finca número 10.234. Valorada en cincuenta mil pesetas.

6) Rústica. Un trozo de tierra seco llamado Huerta del Pozo, situado en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, que forma parte de una hacienda denominada «Casa Tejada», que tiene de cabida dos áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 965, libro 208, folio 220, finca número 13.601. Valorada en quince mil pesetas.

7) Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de tierra seco laborizado con unas matas de palas de cabida treinta y cinco áreas, treinta y una centiáreas, equivalente a siete celemines y tres cuartinas de celemin, marco de ocho mil varas. Linda: Este, camino vecinal de Pastrana; Norte, ejidos de las casas de Juan Hernández; Oeste, Juan Hernández, y Sur, José Noguera. Inscrita al tomo 1.283, libro 313, folio 154, finca número 26.017. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

8) Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de tierra puesto de naranjos que ocupa una superficie de un área y cuarenta y una centiáreas o medio celemin del marco de cuatro mil varas. Linda: Norte, Bartolomé Ortiz; Este, María López Méndez; Sur, Fulgencio Méndez Hernández, y Oeste, Victoria Acosta Raja. Inscrita al tomo 1.283, libro 313, folio 156, finca número 26.019. Valorada en diez mil pesetas.

El valor total de las fincas a subastar es de dos millones ciento treinta mil pesetas.

El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.